

**UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO
FACULTAD DE HUMANIDADES
ESCUELA DE EDUCACIÓN**



**VALORACIÓN DE LA VIDA HUMANA EN SU ETAPA
INICIAL**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE: SEGUNDA ESPECIALIDAD
EN EDUCACION: TEOLOGÍA MORAL Y BIOÉTICA**

Autora:

ROSA MANUELA VENTURA SANTISTEBAN

Chiclayo, 30 de octubre de 2017

VALORACIÓN DE LA VIDA HUMANA EN SU ETAPA INICIAL

Por:

ROSA MANUELA VENTURA SANTISTEBAN

**Presentada a la Facultad de Humanidades de la Universidad Católica
Santo Toribio de Mogrovejo, para optar el Título de:**

Segunda Especialidad en Educación: Teología Moral y Bioética

APROBADO POR

**Mgtr. Miguel Angel Torres Rubio
Presidente del Jurado**

**Mgtr. David Fernando Limo Figueroa
Secretario del Jurado**

**Mgtr. Nancy Emilia Estela Salazar
Vocal del Jurado**

Chiclayo, 30 de octubre de 2017

DEDICATORIA

A la memoria mis queridos padres:

Alejandro Ventura Sánchez

María Úrsula Santisteban Cajusol

*A mis hermanos Juana, Carmen, Andrés, Alberto, Teresa por sus ánimos
para culminar este trabajo y a todas las personas que me apoyaron.*

AGRADECIMIENTO

Le agradezco a Dios por ser mi fortaleza, por estar siempre conmigo en los buenos y malos momentos de mi vida y ser amigo incondicional; le agradezco todo lo que me ha dado y no abandonarme nunca.

Mi especial agradecimiento a mi Asesora Nancy Estela Salazar, por su disposición de tiempo, quien me ha guiado en el desarrollo de esta investigación con gran dedicación, con sus consejos e indicaciones, paciencia y sabiduría. Asimismo, a todas las personas que me apoyaron a la realización de este trabajo.

ÍNDICE

RESUMEN	8
ABSTRACT	9
INTRODUCCIÓN	10
CAPÍTULO I: HACIA UNA MEJOR COMPRESIÓN DE LA VIDA HUMANA.....	12
1.1. ¿Qué es la vida humana?	12
1.2. La vida, bien fundamental de la persona	13
1.3. La vida humana es un don sagrado	13
1.4. Valor de la vida humana	14
1.5. El derecho a la vida	14
CAPÍTULO II: LA DIGNIDAD HUMANA, VALOR INSUSTITUIBLE DE LA PERSONA	15
2.1. ¿Qué es dignidad humana?.....	15
2.2. La persona no es “algo”, sino “alguien”	15
2.3. El embrión humano, es ser humano y persona.....	16
2.4. El ser, fundamento de la dignidad humana.....	17
CAPÍTULO III: LA VIDA HUMANA EN SU ETAPA INICIAL: FUNDAMENTACIÓN ANTROPOLÓGICA-FILOSÓFICA Y TEOLÓGICA	20
3.1. La procreación humana, fruto del amor conyugal.....	20
3.2. La fecundación, inicio de la vida humana.....	21
3.2.1. El problema de la animación en la Edad Media.....	22
3.2.2. La vida humana se inicia con la fecundación.....	23
A) En el campo de la ciencia y la antropología	23
B) En el Magisterio actual	24
3.3. Fundamentación antropológica filosófica del respeto de la vida humana en su etapa inicial.....	25
3.4. Fundamentación teológica del respeto de la vida humana en su etapa inicial....	27

CAPÍTULO IV: ATENTADOS DE LA VIDA HUMANA EN SU ETAPA INICIAL	29
4.1. Anticoncepción, contradicción a la capacidad generativa	29
4.1.1. Concepto	29
4.1.2. La sexualidad humana al servicio de la vida	30
4.1.3. Métodos de anticoncepción	31
4.1.4. Valoración moral	32
4.2. Esterilización	33
4.2.1. Concepto	33
4.2.2. Técnicas de esterilización.....	34
4.2.3. Valoración moral	34
4.3. Fecundación artificial	35
4.3.1. Inseminación artificial	35
A) Concepto	35
B) Valoración moral	36
4.3.2. Fecundación in vitro	38
A) Concepto.....	38
B) Valoración moral.....	38
4.4. Aborto	39
4.4.1. Concepto	39
4.4.2. Formas:.....	39
4.4.3. Métodos	41
4.4.4. Valoración moral.....	45
4.5. Eugenesia y manipulación genética	47
4.5.1. Concepto	47
4.5.2. Clases	48
4.5.3. Manipulación genética	50
4.5.4. Valoración moral	50

4.6. Clonación	51
4.6.1. Concepto	51
4.6.2. Tipos	52
4.6.3. Valoración moral	53
CONCLUSIONES	55
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	57

RESUMEN

El propósito de esta investigación es argumentar sobre la necesidad de valorar la vida humana desde su etapa inicial; utilizando una metodología estrictamente teórico-reflexiva. Se busca clarificar el valor sagrado de la vida humana desde sus inicios, lo cual nos permitirá asumir una postura más objetiva en la defensa de la vida especialmente los más indefensos como son los no nacidos, en una sociedad altamente deshumanizada y utilitarista; enfocando con sentido crítico el subjetivismo o relativismo contemporáneo que plantea una concepción reduccionista y relativista de la persona humana y sus derechos fundamentales y entre ellos la vida. Por eso, esta reflexión se inicia con un breve estudio reflexivo sobre la vida humana como bien fundamental de la naturaleza humana y como don que viene del mismo Dios. Para una mejor comprensión del valor incomparable de la vida humana fue necesario ir hacia sus raíces ontológicas, por lo que se ha tratado de los fundamentos antropológicos filosóficos y teológicos de la dignidad de la persona humana y la vida como un bien fundamental; para explicar las razones por las que son moralmente malas todas las acciones que contradicen la vida humana en su etapa inicial como: el aborto, las esterilizaciones, la anticoncepción, la fecundación artificial y la clonación.

Palabras claves: Vida humana, dignidad, persona, fecundación, embrión.

ABSTRACT

The purpose of this research is to argue about the need to value human life from its initial stage; Using a strictly theoretical-reflexive methodology. It seeks to clarify the sacred value of human life from its inception, which will allow us to take a more objective position in the defense of life especially the most defenseless as the unborn, in a highly dehumanized and utilitarian society, Focusing with critical sense the subjectivism or contemporary relativism that raises a reductionist and relativist conception of the human person and its fundamental rights and among them life. Therefore, this reflection begins with a brief reflective study on human life as a fundamental good of human nature and as a gift that comes from God himself. For a better understanding of the incomparable value of human life, it was necessary to go to its ontological roots, so that it has dealt with the philosophical and theological anthropological foundations of the dignity of the human person and life as a fundamental good; To explain the reasons why all actions that contradict human life in its initial stage, such as abortion, sterilization, contraception, artificial fertilization and cloning, are morally wrong.

INTRODUCCIÓN

Hoy en día siguen siendo tan actuales las palabras de Juan Pablo II cuando de la vida humana se trata: “La humanidad se ve seriamente amenazada por la cultura de la muerte, ya no se le aprecia sino que se la teme” (Encíclica *Evangelium vitae*, 1995). En efecto, es una “mentalidad hostil a la vida” que existe ya hace tiempo, y que se concreta en gestos y posturas determinadas (como el relativismo moral, utilitarismo e idolatría de la técnica), atentándola en sus distintas etapas y en especial en su fase inicial (aborto y procreación artificial). De ahí que en una sociedad altamente deshumanizada y utilitarista, no se quiera reconocer el valor ontológico superior de la vida humana.

La vida humana se le ataca, se la elimina desde su concepción. ¿Por qué se permite esto? Si una persona tiene derecho a la vida, ¿Por qué no se respeta? ¿Es acaso que en su etapa inicial no estamos todavía ante una persona con dignidad y sí ante un cúmulo de células, y por ende no sujeto a derechos? ¿Es verdad, entonces, que el inicio de la vida no se da con la fecundación sino con la implantación? ¿Qué dice la ciencia, la antropología filosófica y la teología ante estas cuestiones?

Para discernir esta problemática, nos plantearemos cuatro objetivos:

- Describir y explicar, con fundamento filosófico-teológico, la naturaleza de la vida humana.
- Explicar los fundamentos ontológicos, antropológicos y teológicos de la dignidad de la persona humana.
- Explicar el fundamento antropológico y moral del respeto y valoración de la vida humana, desde un enfoque interdisciplinario: científico, antropológico-filosófico, ético y teológico.

- Determinar la valoración moral de los diferentes actos que atentan contra la vida humana en su etapa inicial.

Este trabajo de investigación no pretende dar razonamientos que conlleven a confundir o deformar nuestra conciencia moral en torno a la valoración de la vida humana, sino que a través del método reflexivo se busca clarificar el valor sagrado de la vida humana desde sus inicios, desde el inicio de la fecundación hay una persona digna que merece respeto y merece ser tratada como es, una persona.

Esta monografía se ha dividido en cuatro capítulos. El primer capítulo denominado “Hacia una mejor comprensión de la vida humana”, donde se trata de cuestiones generales en torno a la vida humana: ¿qué es la vida humana?, la vida como bien fundamental de la persona, la vida humana como un don sagrado, el valor de la vida humana y el derecho a la vida.

El segundo capítulo denominado “la dignidad humana, valor insustituible de la persona”, trata de lo ¿qué es dignidad humana?; la persona no es “algo”, sino “alguien”; el embrión humano es ser humano y persona; y el ser como fundamento de la dignidad humana.

El tercer capítulo, titulado “la vida humana en su etapa inicial: fundamentación antropológica-filosófica y teológica” donde se trata sobre la procreación humana, fruto del amor conyugal, la fecundación como inicio de la vida humana, el problema de la animación en la Edad Media, la vida humana se inicia con la fecundación, fundamentación antropológica filosófica y teológica del respeto de la vida humana en su etapa inicial.

Y finalmente el cuarto capítulo trata de algunos atentados contra la vida humana en su etapa inicial como la anticoncepción, la esterilización, el aborto, manipulación genética, eugenesia y clonación.

CAPÍTULO I:

HACIA UNA MEJOR COMPRESIÓN DE LA VIDA HUMANA

El presente estudio monográfico busca hacer un estudio sobre la valoración de la vida humana en su etapa inicial, con el fin de dar fundamento antropológico filosófico y teológico de la defensa de la vida humana desde su inicio. Con este fin, se expone un capítulo que trata sobre cuestiones generales en torno a la vida humana como lo que es la vida humana y su valor intrínseco como bien fundamental de la naturaleza y como derecho que debe ser respetado, sin ninguna discriminación.

1.1. ¿Qué es la vida humana?

Tomás y Garrido, G. (2006, p.27) manifiesta que “cada vida humana tiene identidad genética, responde a una singularidad biológica, es humanamente individual, irrepetible y, paradójicamente, interioridad y apertura. En definitiva, es una vida personal”.

Wojtyla, K. al explicar sobre el misterio de la vida humana expresa que “llamar a la vida a una nueva criatura no significa solamente formar un embrión que se desarrollará hasta ser un hombre, significa también participar de manera inmediata en la llamada a la existencia de un nuevo ser espiritual”. (2001, p.54).

Es por eso, que la vida humana es la primera perfección que le corresponde a la persona humana por su dignidad ontológica que no sólo se entiende como existencia físico-biológica, sino también incluye todas las perfecciones que pertenecen a la dimensión afectiva y espiritual.

1.2. La vida, bien fundamental de la persona

Sada & Monroy (1998, p.167) afirman: “La vida es un bien, y el más alto en el orden natural”. Es probable que algunos la consideren como un mal, como una desgracia el haber nacido, sin embargo esto no es más que un sentimiento pasajero, o un síntoma de enfermedad, o una consecuencia de la injusticia de los demás. En condiciones normales, que son las ordinarias, la vida es considerada por todos como un gran bien.

En la misma línea, Monge (1991, p. 60), considera a la vida como:

Un bien fundamental de cada hombre que lo convierte en dueño, en poseedor de un derecho originario esencial: el de la continuidad de su existencia, su autorrealización y un dominio sobre su propia vida, por él que el Estado, la sociedad o ningún otro tienen derecho a atentar contra ella. La vida humana desde la concepción viene acompañada de derechos y deberes inviolablemente unidos a la persona.

Por lo tanto, constituye un bien primario que exige ser reconocido y respetado por todos y cada uno de los hombres.

1.3. La vida humana es un don sagrado

Decíamos que la vida es bien, pero si se piensa un poco más, advertiremos que, además, es un don, un regalo sagrado e inviolable que hemos recibido.

La vida humana es sagrada porque desde su inicio comporta la “acción creadora de Dios” y permanece siempre en una especial relación con él, su único fin. Sólo Dios es Señor de la vida desde su comienzo hasta su término. Nadie, en ninguna circunstancia, puede atribuirse el derecho de matar de modo directo a un ser humano inocente. (EV, 53, citado en Tomás y Garrido, G. 2006, pp.41-42).

En efecto, la inviolabilidad de la vida humana se basa en la relación con Dios. Es por eso, que todo atentado contra la vida del hombre es

también un atentado contra la razón, contra la justicia y constituye una grave ofensa a Dios. De manera tal, que la vida humana es un don precioso de Dios, es sagrada e inviolable.

1.4. Valor de la vida humana

La vida humana es inviolable viene de Dios. Sólo Dios es Señor de la vida desde su comienzo hasta su término. Nadie en ninguna circunstancia puede atribuirse el derecho de matar de modo directo a un inocente y la vida se ordena a la comunión eterna con la Divinidad. En efecto, Pardo (2004) afirma que:

El quinto mandamiento del Decálogo (Éxodo 20,10) es la síntesis de la actitud bíblica ante la vida humana: “no mataras”.

El mensaje del Antiguo Testamento es el de proteger, defender la vida humana y su inviolabilidad. En aquellas coordenadas de tiempo y lugar tenían muy viva la concepción del hombre creado a imagen y semejanza de Dios contenida en el Génesis (1,27). Dios es el único que puede disponer de la vida del hombre. (p. 31-32)

1.5. El derecho a la vida

El derecho a la vida es, por excelencia, un derecho natural primario del que todo ser humano goza, por el solo hecho de ser persona. Este derecho dado debe ser respetado y valorado por cada uno de nosotros, ya que se nos fue dado por nuestro creador para vivirla, gozarla y respetarla.

Monge (1991) afirma que:

Desde el momento de su concepción, la vida humana viene acompañada de derechos y deberes inviolablemente unidos a la persona. El derecho a la vida es al mismo tiempo un deber y ambos son origen de otros derechos y deberes que se traducen en exigencias de la dignidad de la vida humana. (p.64).

CAPÍTULO II:

LA DIGNIDAD HUMANA, VALOR INSUSTITUIBLE DE LA PERSONA

Para entender el valor de la vida humana es necesario fundamentarlo en la misma dignidad de la persona humana. Por este motivo, en este capítulo se trata de lo que es la dignidad humana como una categoría que le corresponde a todos los seres humanos sin excepción alguna, independientemente de su edad, sexo o circunstancias concretas; por lo que se deja claro que el embrión humano es en verdad un ser humano que posee la dignidad de persona.

2.1. ¿Qué es dignidad humana?

Para Melendo (2005, p.41), “la dignidad constituye una especie de preeminencia, de bondad o de categoría superior, en virtud de la cual algo destaca, se señala o eleva por encima de otros seres, carentes de tan alto valor.” Según esto, la persona humana está revestida de una especial dignidad gracias a la cual sobresale sobre el resto de la creación, de manera tal que el hombre, cada hombre, posee un valor insustituible e inalienable, muy superior a cualquier otra criatura del universo.

Pardo (2004, p.21) complementa afirmando que “el ser persona es el bien más estimable que posee el hombre, y el que le confiere la máxima dignidad.”

2.2. La persona no es “algo”, sino “alguien”

Desde lo antiguo, el término persona se halla emparentado en sus comienzos con la noción de lo prominente o relevante, es decir, con la idea de la dignidad (García, 2003).

En su definición clásica por parte de Boecio, persona significa: substancia individual de naturaleza racional. Aunque, según Estela (2005):

Esta descripción de persona haya sido muy mal interpretada y por lo mismo criticada, es necesario tenerla en cuenta puesto que hace referencia a dos aspectos fundamentales del ser personal: Una realidad individual-subsistente y un modo de ser específico: de naturaleza racional. La persona humana es, en consecuencia un ser que subsiste por sí mismo, es decir que tiene una existencia autónoma.

En este sentido, el hombre por el hecho de ser un sujeto personal, y por ende tener una dignidad. “No puede ser considerado, valorado, querido como una cosa, un objeto, un medio para obtener un fin; sino como un fin en sí mismo” (Pardo, 2004, p.20) En efecto, la persona no puede ser utilizada como objeto útil o de placer; pues tiene un valor infinito en su ser que radica en la excelencia de lo que es y puede llegar a ser, por las potencialidades que encierra.

Por tanto, “Cualquier manera de considerar o tratar al hombre como una realidad de rango inferior atenta directamente contra su dignidad como persona” (García, 2003, p. 135).

2.3. El embrión humano, es ser humano y persona

“El embrión humano es un individuo de la especie humana y, como tal, no puede ser sino persona, porque ser persona es connatural al hombre, no puede existir ningún ser humano sin cualidad personal” (León, 2011, p.111). En efecto, para León no existen evidencias racionales ni científicas suficientes como para negar que el embrión humano sea un ser humano.

Al hablar de ser humano, estamos hablando de seres vivos dotados de la facultad de razonar, aunque no tengan actualmente la capacidad de expresarla.

La Biología en la actualidad, lo confirma, según León (2011):

Los datos biológicos disponibles en la actualidad apoyan cada vez con más fuerza la convicción filosófica de que existe un nuevo ser vivo, de la persona humana, desde que se produce la fecundación, y por tanto, estamos ante un embrión humano de una célula, o cigoto, un nuevo ser vivo humano, individual, completo ontológicamente, en tanto que es sujeto humano en acto, y no solo en potencia, que permanecerá individual e inalterado en su estructura genética a lo largo de su existencia. (p. 122)

Podemos concluir con Pardo (2004) cuando afirma que:

El embrión humano no es un hombre en potencia sino un ser humano en acto. No es una persona potencial, sino que es actualmente una persona humana con potencialidades todavía no actualizadas. Lo que está en potencia es el desarrollo de sus facultades, pero no el sujeto de tales facultades. (p. 69)

2.4. El ser, fundamento de la dignidad humana

La palabra dignidad hace referencia a algo excelso, superior, noble, respecto de otros seres. Por eso cuando se afirma que la persona posee dignidad se está afirmando que el ser de la persona es excelente, que posee un grado superior de perfección, respecto de aquellos seres no personales como las plantas y los animales. Por eso Melendo (2005, p.34) afirma que “la dignidad del ser humano radica fundamentalmente en la superioridad de su ser que posee una poderosa consistencia interna que le configura como un sujeto autónomo”.

En efecto, la superioridad de la persona se expresa a través de su autonomía, tanto de la autonomía de su ser como de su obrar. Por su ser autónomo, la persona es dueña de su ser y de obrar; y

por tanto no está subordinado a nada de lo que existe en este mundo corpóreo. La persona es fin en sí misma, pues no está supeditada a ningún otro ser; por lo que no debe ser concebida como medio útil en función de otro ser, pues nada es más superior que ella.

Por eso, con razón Boecio definió a la persona como “La sustancia individual de naturaleza racional”, donde se refirió propiamente a lo que es la persona en sí misma, a su modo de ser propio: su subsistencia y su racionalidad. La subsistencia se refiere a su capacidad de subsistir por sí mismo, es decir a la autonomía de su ser; mientras que la racionalidad se refiere a toda la vida espiritual de la persona, como refiere Melendo que naturaleza racional apela a:

...una manera de ser que es, justamente, la de un compuesto de espíritu y materia, dotado por eso no solo de entendimiento-razón, sino también de voluntad, de sensibilidad,... de afectos y sentimientos de muy diverso tipo y nivel... de la aptitud y necesidad de relacionarse con el mundo y, en particular, con las restantes personas, etc. (Melendo, 2005, p. 29)

Por lo que se podría afirmar que la persona humana es digna en la totalidad de su ser y no solo en su dimensión racional o espiritual; por tanto, es excelente también en su dimensión corpóreo sensible, su dimensión psicológica y espiritual. Nada hay en este mundo sensible que sea como ella, porque es única e irrepetible; y por tanto, incomparable.

También Pardo (2004) fundamenta la dignidad de la persona humana en su mismo ser, pero además se remonta un fundamento que va más allá: Dios, como fundamento último, que es el autor y diseñador del ser personal humano. Al respecto dice:

El fundamento último de su dignidad radica en la “ontología del ser humano”, es decir, en lo que el hombre es en sí, en el hecho de que en el origen concreto de cada persona se encuentra, junto con la generación por medio de los padres, una acción creadora del alma por parte de Dios. Dios

es el Autor y Señor de la vida. Cada ser humano es creado a imagen y semejanza de Dios (*Génesis* 1, 27). (p.22).

En consecuencia, en sentido sobrenatural, la dignidad de la persona se fundamenta en el hecho de haber sido creado a imagen y semejanza de Dios, con una perfección tan elevada, que el mismo Dios lo quiso por sí mismo, como fin y no como medio. De ahí que la razón más alta de la dignidad humana consiste en la vocación del hombre a la comunión con Dios.

CAPÍTULO III:

LA VIDA HUMANA EN SU ETAPA INICIAL: FUNDAMENTACIÓN ANTROPOLÓGICA-FILOSÓFICA Y TEOLÓGICA

Este capítulo trata de demostrar que hay vida humana desde la concepción, verdad que es tomada como evidencia para las ciencias de la salud en la actualidad; y que la teología lo ha tomado como fundamento para la defensa de la vida desde su inicio. Por eso también se ha visto necesario tratar en este capítulo de la fundamentación del respeto de la vida humana en su etapa inicial, desde la antropología filosófica y la teología; para tener los argumentos necesarios para la defensa de la vida humana desde la concepción, como un valor absoluto y sagrado, que es fundamento de todos los demás bienes que le corresponden a la persona humana.

3.1. La procreación humana, fruto del amor conyugal

La procreación humana tiene su fundamento en el amor conyugal, que por su propia naturaleza es unitivo y fecundo. Este amor es la causa que impulsa a los cónyuges a unirse en matrimonio, el cual está ordenado al bien de los cónyuges, a la procreación y educación de los hijos, tal como lo afirma la Revelación: Dios dijo: “No es bueno que el hombre esté solo...” (Gen. 2, 18). Lo que quiere decir que la persona para conseguir su bien propio ha de perfeccionarse en y con los demás, dándose día a día. Por eso se afirma que la persona necesita de los demás, sobre todo para tener a quien darse, más que para recibir. Esta entrega se lleva plenamente en el matrimonio, donde el varón y la mujer se entregan totalmente el uno al otro, y los dos como uno solo se entregan por completo a los hijos, que nacen como fruto del amor que los une.

Tanto amó Dios al hombre que deseó compartir con él una cierta y especial participación en su propia obra creadora. Los creó varón y mujer, distintos biológica, psicológica y espiritualmente, pero con la misma dignidad personal, llamados a la complementariedad; para que como una sola realidad se perfeccionen mutuamente en el amor, cuyos frutos naturales son los hijos. Por eso, los bendijo diciéndoles: “Creced y multiplicaos” (Gen. 1, 28).

Sin embargo, los padres no son creadores del ser de sus hijos, son sólo cooperadores, procreadores libres; que significa que ellos hacen algo a favor de la creación de la persona de sus hijos (hacen posible la fecundación); pero quien produce el ser de la nada es el mismo Dios. Los padres solo aportan el cuerpo donde Dios infunde el alma, sacada de la nada.

Al respecto Sada & Monroy (1998) afirman: “Los padres no dan el alma al nuevo ser, sino tan solo el cuerpo. Por lo cual, Dios es el primero y principal Autor y Señor de la vida; el hombre no es más que su administrador” (p.169).

Por tal motivo, a los padres no les queda más que respetar la vida de sus hijos, que significa hacer todo lo posible para que logren su máximo perfeccionamiento.

3.2. La fecundación, inicio de la vida humana

¿Cuándo comienza la vida humana que es digna de respeto? Es una pregunta aparentemente simple, sin embargo hoy se le puede considerar una de las cuestiones más espinosas cuando de la vida del no nacido se trata.

Esta es hoy día una cuestión debatida desde el ámbito de las ciencias, de la filosofía y de la teología, como lo reconoce la instrucción “*Donum Vitae*”.

Veamos de forma escueta como en el transcurso del tiempo va siendo tratada esta cuestión. Iniciaremos con un poco de historia en la Edad Media, para pasar luego al campo científico-antropológico, y terminar con lo que enseña el Magisterio actualmente.

3.2.1. El problema de la animación en la Edad Media

Con la Escolástica se introdujo la cuestión de orden filosófico-teológico respecto al momento en que Dios infundía el alma en el cuerpo. De acuerdo con Monge (1991, p.81):

En la Escolástica surgen dos teorías: la *animación inmediata* (el feto está animado desde la concepción) y la *animación retardada*, defendida por Santo Tomás, apoyada por Aristóteles, que afirma que el alma se infunde en el cuerpo más tarde, a los 40 días en el hombre y a los 80 en la mujer; existiría, pues, una etapa de feto inanimado, en la cual el feto no sería persona, y, caso de quitarle la vida, no existiría por tanto homicidio.

Es comprensible que en la edad media, Sto. Tomás de Aquino defendiera la teoría de la animación retardada, porque en ese momento todavía no existían las ciencias experimentales que demuestren la existencia de vida desde la concepción. Pues en ese momento solo se tiene la filosofía, cuyo método es especulativo y la teología que explica a la luz de la fe.; lo que impedía tener un conocimiento cierto del momento de la concepción de la persona.

Hoy con los aportes de las ciencias experimentales, como la medicina y la genética, es imposible dudar sobre si hay vida humana desde la concepción. Esta materia no es objeto de estudio de la filosofía y teología, sino de las ciencias. Por tanto, hoy se trata de una evidencia científica que hay vida humana desde el instante de la concepción, certeza que no puede ser negado por nadie.

Al respecto Monge (1991) afirma:

Aunque sobre este tema concreto el Magisterio de la Iglesia no se ha pronunciado solemnemente, podemos decir sin embargo, que la doctrina de la animación inmediata se contiene de modo *indirecto* en la definición del Concilio Laterense IV sobre el alma humana (año 1513) y en un breve del Papa Alejandro VII (año 1661). (p.82)

3.2.2. La vida humana se inicia con la fecundación

A) En el campo de la ciencia y la antropología

La ciencia ha tenido un papel importante en la maduración de la cuestión referida a si la vida humana empieza en concepción o después. Fue en el campo de la embriología con W Harvey (1578-1651) que se llega a superar las ideas de Aristóteles e Hipócrates sobre la fecundación, tal como lo cita Tomás y Garrido (1993):

E. von Baer descubre el ovulo y su función en el proceso de la fertilización. A partir de ahí, la opinión de la “animación inmediata” se va abriendo paso, de tal forma que T.M.C. Goussset (1792-1866) ya no admite la distinción entre feto formado y feto no formado. (p. 107)

Hoy la ciencia moderna “afirma que la vida humana comienza con la fecundación. Desde la fecundación del óvulo hasta el nacimiento...es un mismo individuo el que se desarrolla” (Monge, 1991, p. 82).

Un caso particular es el del genetista francés Jérôme Lejeune que ante la pregunta: ¿Cuándo tiene lugar realmente, a nivel biológico, el principio de la vida de un ser?, afirma que todos los científicos saben que “la vida comienza en el comienzo, es decir en la fecundación” (Monge, 1991, p. 83), incluso las recientes experiencias sobre la fecundación *in vitro* llevan a la misma conclusión: “Después de millares de niños concebidos de la misma manera, se puede afirmar ya, como un hecho experimental, que el ser humano comienza con la concepción” (Jerome, 1988, citado en Monje, 1991).

Sin embargo, se han planteado algunas objeciones en cuanto que el embrión antes de la implantación sea ya un individuo de la especie humana. Es el caso de los gemelos homocigóticos. Sin embargo, tanto desde el punto de vista biológico como antropológico quedan muchas cuestiones por resolver, porque, según Vico (1993):

No podríamos afirmar con certeza que, antes de la anidación¹, en todos los casos estemos en presencia de la vida de una persona humana, aunque ya desde el momento de la concepción, haya una vida humana. Con rigor intelectual y respeto disciplinar, creo que tendríamos que reconocer que existe una duda positiva científico -antropológica acerca de cuándo comienza la vida de la persona humana –si en la concepción o en la anidación- para las células huevo que darán origen a gemelos homocigóticos. (p. 86)

Así mismo, según León (2011) hay que afirmar:

Todos los intentos por demostrar que con la implantación en el útero se produce un aporte genético de la madre al feto han sido muy insuficientes. Ante la duda sobre si es o no un ser humano, se impone desde la ética la prudencia, por el valor de la misma vida humana. (pp. 114-115)

B) En el Magisterio actual

Es evidente que la Iglesia en el transcurso del tiempo ha defendido la vida condenando el aborto. Sin embargo, es ya en el Concilio Vaticano II (1962-1965), que se da por primera vez una referencia explícita al momento de la concepción como momento privilegiado de la ontogénesis de la persona humana. Vico (1993) afirma:

Dios, Señor de la vida, ha confiado a los hombres la insigne misión de conservar la vida, misión que ha de llevarse a cabo de modo digno del hombre. Por tanto, la vida desde su concepción ha de ser salvaguardada con el máximo cuidado. El aborto y el infanticidio, son crímenes abominables (P. 110)

¹ Hay que afirmar que, desde el punto de vista biológico, la anidación considerada en sí misma no supone ningún salto cualitativo en el desarrollo embrionario y por lo tanto, no hay fundamento para identificarla con el comienzo de la vida humana (Gafo, *El aborto y el comienzo de la vida humana*, 1979).

Después del Concilio, Pablo VI en la *Enciclica humanae Vitae* (1968), también rechazó el aborto, incluso el terapéutico. Otro documento relevante para la cuestión que nos concierne es la *Declaración sobre el aborto provocado* (1974) de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe. En ella se dice:

El respeto de la vida humana se impone desde que comienza el proceso de la generación. Desde el momento de la fecundación del óvulo, se inicia una vida que no es de ni del padre ni de la madre, sino de un nuevo ser humano que se desarrolla por sí mismo. No llegaría nunca a ser humano si no lo fuese ya no en aquel momento. (AAS.n.12).

El documento más importante para la cuestión que nos atañe es el de la *Instrucción sobre el respeto de la vida de la vida humana naciente y la dignidad de la procreación* (1987). Esta declara:

El fruto de la generación humana, desde el primer momento de su existencia, es decir, desde la constitución del cigoto, exige el respeto incondicionado que es moralmente debido al ser humano en su totalidad corporal y espiritual. El ser humano debe ser respetado y tratado como persona desde el instante de su concepción, y por eso, a partir de ese mismo momento, se le deben reconocer los derechos de la persona, principalmente el derecho inviolable de todo ser humano inocente a la vida.

3.3. Fundamentación antropológica filosófica del respeto de la vida humana en su etapa inicial

3.3.1. La persona como fin en sí misma

La dignidad de la persona exige que se le trate siempre como un fin y nunca como medio. En efecto, “el hombre por el hecho de ser un sujeto personal, tiene una dignidad. No puede ser considerado, valorado, querido como una cosa, un objeto, un medio para obtener un fin; sino como un fin en sí mismo” (Pardo, 2004, p. 20).

En consecuencia, una postura verdaderamente humanista, debe apoyarse en unas convicciones comunes e irrenunciables para no terminar en convertirse en un “humanismo” profundamente inhumano. Por su parte Vico (1993), señala las siguientes:

- Al hombre le concierne un valor absoluto, no relativo.
- Entre el hombre y su entorno se da una ruptura cualitativa por la que el hombre se reconoce señor y no esclavo de la naturaleza de la historia.
- El hombre es el ser al que le compete ocupar el centro de la realidad mundana y ostentar un doble primado: ontológico y axiológico.
- La historia es una tarea moral y, por tanto, el espacio del protagonismo libre y responsable del hombre como fin que es artífice de su propia realización.
- La historia humana ha de ser construida éticamente en el respeto y en la solidaridad entre los hombres. (p. 43-44)

3.3.2. La persona humana: fin en su ser y en su hacerse histórico

Así mismo, la persona humana debe ser tratada como fin tanto en su ser constitutivo como en su hacerse histórico. Hay que resaltar que al hablar de posturas humanistas, no significa que se trate de una postura unitaria e igualmente válida para la defensa y protección del valor de la vida humana. Hay posturas “humanistas” que vacían de contenido la historia del hombre, acabando en el relativismo.

Son posturas que niegan la naturaleza del hombre llegando a ensalzar su historia. Reflejo de ello son las posiciones de E. Mounier, W. Dilthey y la de Sartre. Por eso, frente a cualquier postura estática es necesario reconocer que el hombre está sujeto a una constante evolución histórica. Sin embargo, no es pura evolución, no es pura historia. Vico (1993) continúa:

Por tanto, una antropología que quiera ser realista no puede renunciar a los elementos permanentes del hombre, que recorren la historia. A ese constitutivo humano que permanece idéntico o invariable y que constituye eso que llamamos naturaleza y que “no es otra cosa que la totalidad unificada de su ser espíritu-encarnado” (p.43)

3.4. Fundamentación teológica del respeto de la vida humana en su etapa inicial

Se señalan en forma de “principios, algunas conclusiones teológicas que orienten nuestro juicio moral sobre las exigencias del respeto a la vida humana” (Vico, 1993, pp. 55)

3.4.1. La persona humana, imagen y semejanza de Dios

Cuando se dice que la persona humana fue creada por Dios, alude que la vida es un regalo del Dios de la vida. Que el Dios creador es un Dios vivo, origen y protector de la vida. Así mismo, cuando el Dios de la vida le da al hombre la responsabilidad de la creación, significa que el hombre ha sido creado para dominar la tierra. Por tanto, su tarea consiste en llevar la creación a su entera perfección.

Y con la expresión “imagen y semejanza de Dios”, según Vico (1993), lo que realmente se quiere decir es:

Que Dios es el origen de donde dimana la dignidad de la persona humana; que Dios ha dado al hombre una superioridad sobre el resto de la creación; que Dios ha creado al hombre para el respeto y no para la destrucción y manipulación; y que Dios protege y garantiza la historia humana. (p.64)

El autor complementa con la idea de que:

La persona humana, creada por Dios a su imagen y semejanza, recibe su vida y su dignidad como un don del Dios de la Vida, que no sólo debe proteger con gratitud, sino que además debe desarrollar responsablemente como colaborador de Dios en el plano de la creación. (55)

3.4.2. La vida humana irreductible a la vida terrenal

La vida humana no se reduce a la vida terrena, sino que encuentra su consumación y plena realización en la vida eterna de comunión con el Dios de la vida por su participación en el seguimiento de Jesús hasta la reproducción del misterio pascual.

El individualismo ha engendrado la angustia de la muerte, declarándola como impensable y absurda. Sin embargo, “el hombre no fue creado por Dios para la muerte, sino destinado por gracia a una vida en plenitud sin término” (Vico, 1993). Es en la historia de Jesús, que la muerte no tiene la última palabra de la historia, ni menos el mal y el sufrimiento, sino el Dios de la vida.

3.4.3. La vida terrena del hombre es un bien inmenso

La vida terrena del hombre es un bien inmenso, que no puede ser vivida bajo la servidumbre del temor de la muerte, sino que adquiere consistencia y definitividad cuando en el seguimiento de Jesús se entrega en el servicio de caridad a los hombres. Según Vico (1993):

La vida terrena no puede ser considerada por el cristiano más que como un tiempo de gracia, concedido por el Dios de la vida, que debe aprovechar al máximo para responder con amor al amor que ha recibido. Y lo aprovechará en la medida en que haga de él un proceso de seguimiento de Jesús (p. 71)

CAPÍTULO IV:

ATENTADOS DE LA VIDA HUMANA EN SU ETAPA INICIAL

En este capítulo se hace un breve tratado sobre los principales atentados contra la vida humana en su estado inicial, con un enfoque moral; determinando en qué consiste cada uno de estos atentados e indicando los procedimientos propios de cada acto y su valoración moral, con fundamento racional y teológico. No se trata de un estudio exhaustivo de los atentados a la vida humana en su etapa inicial, sino solo de los más frecuentes en la actualidad como: anticoncepción, esterilización, aborto, eugenesia, manipulación genética y Clonación.

4.1. Anticoncepción, contradicción a la capacidad generativa

4.1.1. Concepto

La anticoncepción es la acción de ir en contra de la capacidad que tiene la persona de concebir o dar origen a una nueva vida, utilizando medios artificiales que pueden dañar corporal o psicológicamente a la persona. Tomás y Garrido (2006) dice al respecto:

La anticoncepción, en sentido amplio, se refiere a toda acción que se proponga, como fin o como medio, impedir la fertilización del óvulo por el espermatozoide, bien durante el acto sexual o bien por la realización de acciones previas al acto: la esterilización perpetua o temporal, la interrupción del acto sexual, la utilización de dispositivos mecánicos y/o químicos por parte de uno de los cónyuges. Son anticonceptivos los medios y técnicas que lleva a cabo cada una de estas acciones. (p.89)

4.1.2. La sexualidad humana al servicio de la vida

Como escribió Juan Pablo II, en el acto conyugal, se llama a los esposos a confirmar de manera responsable el don mutuo de entregarse uno mismo, que se prometieron en el pacto del matrimonio. Por eso, la sexualidad está ordenada de manera natural a la generación de la vida humana, ya que su sentido último se encuentra en el amor de los cónyuges, que es unitivo y generativo.

La sexualidad humana es una realidad constitutiva de la persona humana, pues abarca la totalidad de su ser, en su dimensión biológica, psicológica y espiritual. Esta realidad le da un modo de ser específico a los varones y las mujeres, con características diferenciadas, llamadas a una complementariedad.

Este modo de ser de la persona humana es propia de su naturaleza humana, no es algo construido por la cultura; que tiene como fundamento último el designio de Dios, autor de la naturaleza humana. Por eso Pardo (2004) afirma:

La sexualidad es una dimensión constitutiva de la persona. Es la modalización de la persona en hombre o mujer. La diferenciación sexual, la existencia de hombres y mujeres, obedece al designio divino, y está orientada a la relación interpersonal, a la complementariedad de sexos. Damos por supuesto que, desde el punto de vista moral, el ejercicio de la sexualidad sólo es lícito dentro del matrimonio. (p.46)

En efecto, Dios ha querido que varón y mujer se unan libre y voluntariamente para constituir una sola realidad (una caro) para que como un único principio den origen a la vida de nuevos seres, queridos por Dios para el perfeccionamiento y la consecuente felicidad de los padres. Por eso el ejercicio de la sexualidad solo tiene sentido en el ámbito del matrimonio, ya que aquí se puede ejercitar la dimensión unitiva y procreativa de la sexualidad.

4.1.3. Métodos de anticoncepción

En todo método artificial de anticoncepción, hay un esfuerzo directo para destruir la posibilidad procreadora de un acto que Dios nos ha dado como signo muy especial del amor conyugal.

Para Tomás y Garrido (2006) existen dos tipos de métodos anticonceptivos:

- La anticoncepción mecánica, con la que se impide que los espermatozoides lleguen a entrar en contacto con el óvulo.
- La anticoncepción hormonal, en la que se modifica el funcionamiento orgánico del cuerpo de la mujer o del hombre de modo que el acto sexual no pueda seguir la concepción". (p.90).

El autor describe también los métodos más comunes que actúan de modo anticonceptivo:

A) El preservativo: lo usa el hombre. Está constituido por una envoltura de latex o goma, que se aplica sobre el pene con el objetivo de impedir que el líquido seminal sea depositado en la vagina. Existe también la versión femenina.

B) Los espermicidas: los utiliza la mujer. Son sustancias químicas que debilitan o impiden la acción de los espermatozoides. Se utilizan en varias fórmulas: óvulos, gel, etc. Normalmente se aplican poco antes de la relación sexual junto a otros anticonceptivos.

C) La píldora anticonceptiva: la usa la mujer. Está compuesta por un estrógeno y un progestínico, que interfieren en los mecanismos hormonales que regulan la actividad reproductiva de la mujer. La píldora, de modo general, causa los siguientes efectos:

- Bloqueo de la ovulación.
- Alteración de la mucosidad que impide a los espermatozoides subir hacia las trompas de Falopio.

- Alteraciones de las trompas y del útero, que impiden el paso y la anidación del embrión. Este último efecto es abortivo.

D) Suministración de “depot”: Se trata de inyecciones intramusculares o de cápsulas implantadas bajo la piel, que liberan gradualmente los estroprogestínicos. Bloquean parcialmente la ovulación y alteran la mucosidad y el útero impidiendo a los espermatozoides subir; también impide al embrión implantarse. Este efecto es abortivo.

E) Coito interrumpido: no se termina la relación sexual para evitar depositar el semen en la vagina. (p.90).

4.1.4. Valoración moral

La anticoncepción es una acción moralmente mala porque contradice un bien que es natural en la persona humana como es la capacidad de engendrar vida humana. Además, se trata de acciones que contradicen la capacidad de amar de los cónyuges, originando una actitud egoísta y hedonista; donde ya no se trata a la persona como fin en sí misma sino como medio u objeto para la obtención de placer. De esta manera existe grave riesgo de ir matando poco a poco el amor que existe en los cónyuges. Por tanto, el acto sexual ya no se viven en el ámbito del amor conyugal que exige ser fructífero para que se desarrolle.

Es necesario, precisar que hay diferentes formas de contradecir la concepción, como afirma Sada y Monroy (1998): “en la llamada anticoncepción cae cualquier modificación introducida en el acto sexual natural, con objeto de impedir la fecundación” (p. 172).

En consecuencia, para impedir la concepción los procedimientos pueden ser varios: la esterilización, la interrupción del acto sexual, la utilización de dispositivos mecánicos, la utilización de productos farmacológicos. Sin embargo, la doctrina de la Iglesia manifiesta que “el uso de cualquier método anticonceptivo está expresa, rotunda y

absolutamente condenado por la Iglesia” (Sada y Monroy, 1998, p. 173). Pio XI decía que cualquier uso del matrimonio, en el que maliciosamente quede el acto destituido de su propia natural virtud procreativa, va contra la ley de Dios y contra la ley natural.

En cuanto al porqué de la malicia de la anticoncepción Sada y Monroy (1998) enfatiza:

La gravedad de las prácticas anticonceptivas estriba principalmente en la desconexión que producen entre el acto sexual y la finalidad natural que le es propia. La “ordenación intrínseca” de las “facultades generadoras en cuanto tales” es “originar la vida” como se dice en la Encíclica *Humanae Vitae*, número 13 (p. 174).

Por tanto, hay que afirmar que en sí la anticoncepción es intrínsecamente un atentado al fin natural del acto conyugal y, por tanto, al contrariar la ley natural, supone un pecado grave que no admite dispensa bajo ninguna consideración.

4.2. Esterilización

4.2.1. Concepto

La esterilización temporal o permanente de la capacidad procreadora, puede lograrse a través de una intervención quirúrgica voluntaria o forzosa. Al respecto Tomás y Garrido (2006) dice: “es la mutilación del propio cuerpo mediante la destrucción deliberada y permanente de una importantísima facultad natural, la fertilidad.” (p.89).

Para Sada y Monroy (1998), se llama esterilización a “la intervención que suprime, en el hombre o en la mujer, la capacidad de procrear” (p. 171).

Hay diferentes clases de esterilización: orgánico funcional, directa e indirecta, permanente y transitoria, voluntaria y forzada. Esta última

adquiere formas distintas: *coactiva* o forzada en virtud de una ley injusta que le imponga; *demográfica* o para limitar el aumento de la población; *eugenésica* o con el fin de evitar procreación deficiente y *vindicativa*, o sea, por venganza.

Sin embargo, “todas las esterilizaciones-excluida la “indirecta”- son inmorales” (Fernández, 1995, p. 427). En efecto, la esterilización indirecta es lícita porque no se busca voluntariamente y la esterilización buscada por sí misma no se dirige más que a dañar al bien integral de la persona.

4.2.2. Técnicas de esterilización

Existen diferentes técnicas de esterilización, tal como lo sostiene Monge (1991) citando las siguientes:

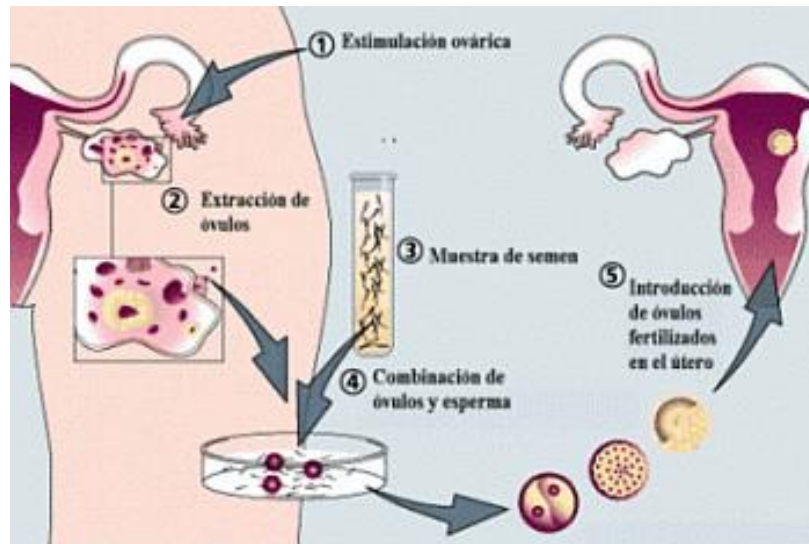
- La esterilización tubárica (salpinguectomía) consiste en la ligadura o electrocoagulación de ambas trompas de Falopio de la mujer. Es totalmente eficaz como método anticonceptivo. Suele ser irreversible aunque actualmente ya existen técnicas de permeabilización.
- Vasectomía en el varón; consiste en ligar el conducto deferente de ambos lados, con lo que se intercepta el paso de los espermatozoides. (p.177)

4.2.3. Valoración moral

La esterilización es una acción moralmente mala por las mismas razones que se ha expuesto en la anticoncepción, ya que el móvil de ésta es el evita la concepción de una nueva vida. Por tanto, por tratarse de una mutilación de una capacidad propiamente humana como es la de producir vida. Además, es también una forma de ejercitar la sexualidad de manera egoísta separando el valor unitivo, del procreativo de la sexualidad.

4.3. Fecundación artificial

Pardo (2004) define la fecundación artificial: “Como procreación humana asistida al uso de técnicas ordenadas a obtener artificialmente una concepción humana por vía diversa del proceso procreativo” (p.49).



4.3.1. Inseminación artificial

A) Concepto

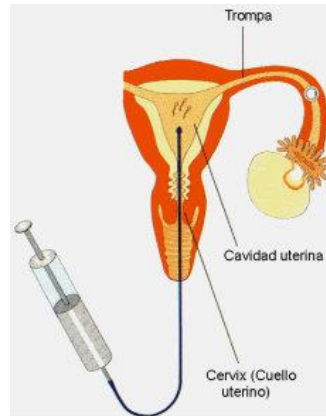
Lozano (2005) define la inseminación artificial como “la transferencia del semen masculino fresco o criopreservado precedentemente en las vías genitales de la mujer” (p. 60).

Las formas de inseminación artificial más utilizadas son: la inseminación intracervical, la inseminación intrauterina y la inseminación intrapersonal.

Las técnicas de inseminación artificial pueden ser realizadas en forma homóloga, con el semen de un extraño a la pareja.

En el caso de la inseminación artificial heteróloga, la ilicitud viene del hecho que el niño no viene a la existencia como fruto del acto conyugal, propio y específico del amor unitivo y procreativo entre los esposos – el semen viene de un extraño a la pareja -, en cambio, en el caso de la inseminación homóloga, “no se prohíbe necesariamente alguno

de tales medios artificiales destinados únicamente ya sea a facilitar el acto natural, o a procurar alcanzar el propio fine del acto natural normalmente realizado” (Lozano, 2005; p.60).



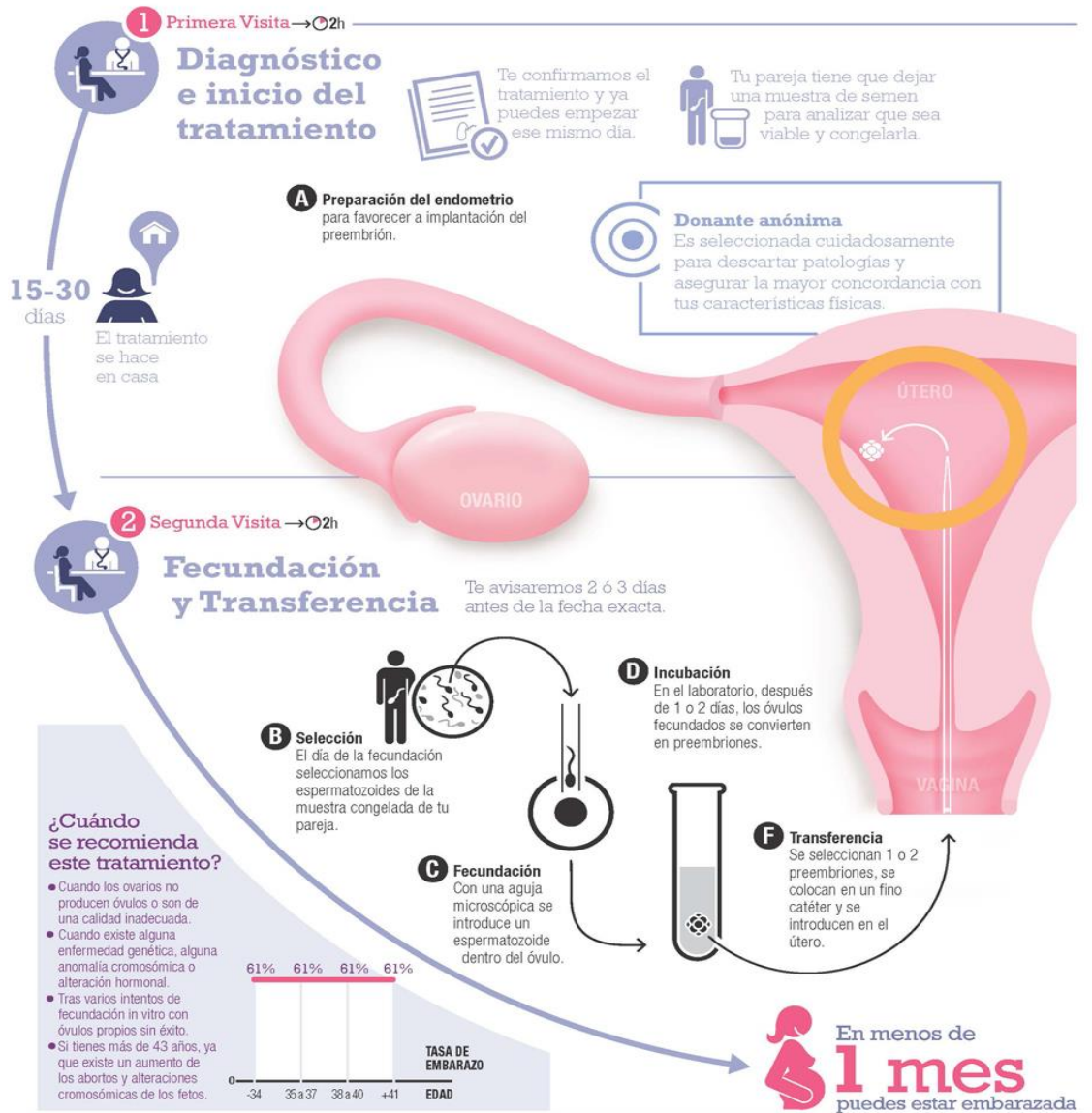
B) Valoración moral

Continuando sobre la inseminación artificial Monge (1991) toma las palabras de Juan Pablo II y señala igualmente que: “El origen del hombre es el resultado de una procreación ligada a la unión no solamente biológica, sino también espiritual de los padres unidos por el vínculo del matrimonio” (p. 87).

Y no es esto lo que sucede con la inseminación artificial en la que ha separado la actividad biológica de la relación personal de los cónyuges. Por ello, son moralmente ilícitas tanto homóloga como heteróloga.

Conviene advertir también, que el Magisterio de la Iglesia no pone reparos a lo que se llama inseminación artificial impropia, que se limita al uso de ciertas técnicas (dilatación del cuello uterino, recogida del semen del fondo de la vagina y su ulterior reintroducción en el útero) para conseguir que la unión sexual de la pareja produzca embarazo deseado. Así dice Monge (1991): “Si el medio técnico facilita el acto conyugal o le ayuda a alcanzar sus objetivos naturales puede ser moralmente aceptado. Cuando, por el contrario, la introducción técnica sustituya al acto conyugal, será moralmente ilícita” (p.187).

La ilicitud de ambas se da por el mismo principio ético acerca de la unidad que existe entre el aspecto unitivo y procreador. Sin embargo, surgen otros problemas como la obtención del semen a través de la masturbación, la manipulación de embriones, rompimiento con el lazo generativo esposo-esposa, se violenta en sentido de paternidad (Fernández, 1995, pp. 430-433).



4.3.2. Fecundación in vitro

A) Concepto

La fecundación in vitro viene a ser la fecundación artificial propiamente dicha. Monge (1991) la define como:

La técnica de poner en contactos oocitos con espermios en un recipiente, en el laboratorio, tratando de reproducir en un medio de cultivo lo que de modo natural sucede en la trompa. Los oocitos se obtienen de la madre o donante por punción de ovario; los espermios, ordinariamente, por masturbación. Producida la fecundación en la probeta, con la consiguiente fusión de los pronúcleos, comienza la división y esos óvulos fecundados (zigotos) ya en fase embrionaria, se transfieren al útero, donde continúan el desarrollo normal". (p.187)

B) Valoración moral

La fecundación in vitro es una acción moralmente mala porque no solo contradice el carácter natural de la concepción de un hijo, que debe hacerse en el ámbito del amor conyugal; sino también contradice el bien fundamental del hijo: el don de la vida. Pues para concebir un hijo con estos métodos artificiales se tiene que sacrificar a una multitud de embriones que ya tienen el derecho a vivir, a pesar de la forma como se hayan concebido.

Además dice Monge (1991):

Las posibilidades que ofrece actualmente esta técnica se alejan cada vez más de la ya sospechosa meta inicial resolver esterilidad y poder realizar una selección genética hasta llegar con la manipulación de ovarios y espermatozoides de donantes, congelación de embriones humanos, cultivos de ovarios, ontogénesis, fertilización interespecies, etc, a una situación en que la reproducción – convertida en un técnica más queda completamente separada de la familia y confiada a la responsabilidad de los sabios. Se habría llegado a la mayor locura de la historia una sociedad que edita niños, sin padre ni madre donde la palabra AMOR carece de significado alguno (p.195)

4.4. Aborto

4.4.1. Concepto

Pardo (2004) explica el aborto desde su término de origen latín aborior, “morir antes de nacer”. Se define como la “eliminación directa y voluntaria, como quiera que se realice, de un ser humano en la fase inicial de su existencia, que va de la concepción al nacimiento” (Evangelium vitae, n.58)”.

4.4.2. Formas:

Monge (1991, p. 66-68) hace una clasificación del aborto desde el punto de vista médico, jurídico o moral.

A) Desde el punto de vista médico se distingue:

- Aborto espontáneo, casual o involuntario, que se produce en los primeros días de la gestación (se llama aborto ovular) o más tarde. Suele ser secundario a lesiones maternas u ovulares que provocan alteraciones que pueden conducir al defectuoso desarrollo e incluso a la muerte del huevo, en cuyo caso éste es expulsado espontáneamente. No plantea ningún problema moral puesto que es, como hemos dicho involuntario.
- Aborto provocado, cuando es procurado voluntariamente.
- Aborto terapéutico, se intentan suprimir en la madre los riesgos, reales o supuestos, provocados por la existencia de un embarazo.

B) Desde el punto de vista jurídico

La Organización Mundial de la Salud, que en 1976 resumía las situaciones en las que la legislación de diversos países autorizaba la práctica del aborto:

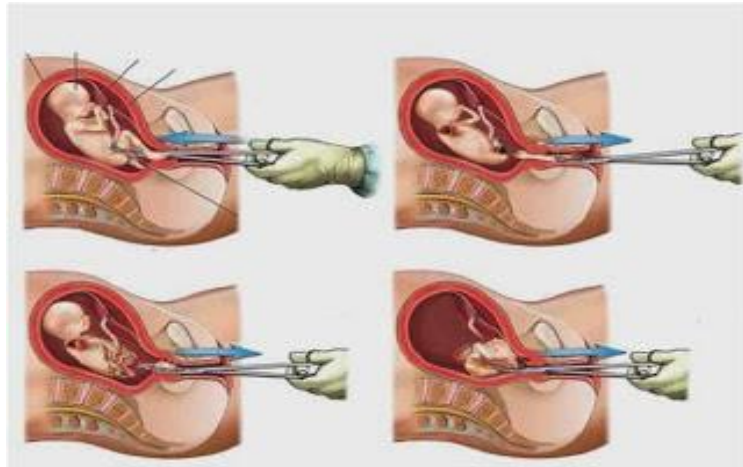
- Cuando el aborto se autoriza para favorecer la salud física o mental de la madre.

- Cuando el embarazo es consecuencia de violación o incesto, o se produce en una mujer que no ha alcanzado determinada edad.
- Cuando la madre ha padecido rubeola en una fase crítica de la gestación (con el riesgo consiguiente de una malformación congénita del niño) ha estado expuesta a otros riesgos (como ciertos fármacos o radiaciones ionizantes) de trastorno de desarrollo fetal .
- Cuando se ha diagnosticado por amniocentesis o por otros medios del síndrome de Down u otra anomalía cromosómica.
- Cuando los padres padecen deficiencia mental y se considera que son incapaces de atender adecuadamente a un niño.

C) Desde el punto de vista ético

En este aspecto solamente tiene interés la clasificación del aborto provocado entre aborto directo e indirecto.

El aborto se busca como fin o como medio para obtener un fin: salud de la madre, evitar que nazca un niño subnormal, motivos de honor, etc. Por el contrario, el aborto indirecto no es querido ni buscado directamente, sino que es consecuencia accidental y probable de una intervención dirigida a curar un mal de la mujer, independiente de suyo del embarazo, por ejemplo, de la extirpación de un cáncer de útero en una mujer embarazada, el de la intervención en caso de embarazo ectópico, o, en general del que podría seguirse de la aplicación de remedios médicos aplicados a la madre para curar directamente una enfermedad grave.



4.4.3. Métodos

Vico (1993) describe tres formas de realizar el aborto, en la actualidad: los no-clínicos, los clínicos y los antiimplantatorios o antianidatorios.

A) Métodos no clínicos

Se utilizan de forma habitual en los abortos clandestinos. Este tipo de abortos suele ser llevado a cabo, frecuentemente, por personas no especializado y en condiciones clínicas deficientes. Los medios de que se valen son muy variados: desde plantas abortivas (apio, ruda, cornezuelo de centeno, perejil, etc.), o preparados caseros a base de sustancias minerales (plomo, fósforo blanco, nitrobenzol, etc.), o de sustancias hormonales (compuestos estrogénicos, occitócicos), hasta los métodos más inverosímiles con los que se intenta la dilatación del cérvix y el desprendimiento del huevo (agujas de gancho, duchas de agua fría, caídas provocadas, etc.).

B) Métodos clínicos

Son los métodos utilizados cuando el aborto se realiza en clínicas especializadas y en condiciones de asepsia. Por eso precisamente, el índice de mortalidad es bajo para las madres que realizan el aborto con estos métodos. Cinco son los métodos clínicos que en la actualidad se realiza el aborto:

- **Método de succión (o de vacuoextracción)**

Es un método muy rápido, no implica pérdida de sangre y se daña menos el útero que con otros métodos, aparte de que apenas requiere anestesia y hospitalización. Consiste en introducir en el útero una pequeña cánula, unida a una máquina aspiradora. Mediante una presión negativa de 0,4-0,9 kg por cm se consigue la succión del feto, ayudándose del "fórceps de pólipo". El método, además, tiene la ventaja de ser utilizado durante los primeros tres meses de embarazo.

- **Método del raspaje**

Este método consiste en dilatar el cérvix y raspar las paredes del útero para despejar el embrión y la placenta. Es un método tradicional, usado desde las primeras semanas del embarazo hasta la duodécima o decimotercera (tres meses). Normalmente el raspaje produce hemorragia. Y esta hemorragia puede eventualmente ser causa de una septicemia (envenamiento de la sangre) si se realiza en malas condiciones de asepsia o por personal poco diestro. Además, con el raspado se puede dañar el útero de tal forma que llegue a producir esterilidad. Por eso, se considera un método peligroso y poco indicado.

- **Método de la salinización**

Este método se utiliza después del tercer mes del embarazo. El método se realiza introduciendo una aguja larga, a través de la

pared abdominal hasta la cavidad uterina, mediante la cual se extrae una gran cantidad de líquido amniótico, que se sustituye por igual cantidad de una solución de sal o glucosa. Esta solución destruye la vida fetal e impide la liberación de las hormonas placentarias. A las 24 ó 48 horas se expulsa el feto muerto. El peligro de este método consiste en que accidentalmente la aguja penetre uno de los vasos sanguíneos de la madre, con lo cual la solución salina entraría en la sangre materna, provocando problemas de coagulación.

- **Método de la histerectomía**

Este método también se utiliza después del tercer mes de embarazo. Consiste en la realización de una incisión en el abdomen y en el útero con la consiguiente remoción del feto. En realidad, es una pequeña cesárea. Sólo requiere anestesia local, aunque la hospitalización puede ser de cinco a siete días.

C) Métodos antiimplantatorios

Prescindiendo de otros, que se encuentran más bien en fase experimental, vamos a considerar dos métodos antiimplantatorios: los dispositivos intrauterinos (DIU) y los estrógenos (“Píldora del día siguiente”).

- **Los dispositivos intrauterinos (DIU)**

Son pequeñas barras de polietileno de unos 25 mm. De formas variadas (helicoidal, circular, en forma de Y o de T), que se introducen en el interior de la cavidad uterina y que impiden la anidación del huevo en el endometrio. Los dispositivos intrauterinos pueden ser de dos clases: activos inertes, según que añadan o no una espiral de cobre o platino como sustancia espermatocida.

Los “activos” que añaden esta espiral si no actúan como contraceptivos por ser espermatocida tanto el cobre como el

platino, tienen la virtualidad de actuar como antiimplantatorios del óvulo fecundado y en avanzado estadio morular. Se trata, por consiguiente, de una posible interrupción del proceso embrionario ya iniciado. Las dificultades de este método son varias: una posible infección pélvica, relacionada más bien con las condiciones de asepsia del proceso de inserción técnica del aparato; hemorragias por perforación uterina; embarazos accidentales, con una alta frecuencia de embarazos ectópicos; y expulsión espontánea del DIU sin que la mujer se aperciba de ello, con el consiguiente riesgo de quedar embarazada.

- **Estrógenos (Píldora del día siguiente)**

Se trata de diversos compuestos estrogénicos que, administrados en elevadas dosis y una sola vez después de la relación sexual, impiden la anidación. Su administración debe realizarse con la mayor rapidez y en ningún caso después de 72 horas del coito. Los estrógenos, administrados en fuertes dosis, modifican la constitución del fluido uterino y alteran el delicado balance hormonal requerido para la sincronización de los acontecimientos postovulatorios que llevan a la anidación. Es decir, los estrógenos impiden la implantación del blastocito en el endometrio (1993- pág 122- 125).

Qué es y cómo actúa

Es un anticonceptivo de emergencia que impide el embarazo luego de una relación sexual.

COMO SE USA
Sin dos pastillas:

Primera pastilla
Debe tomarse dentro de las 72 horas de haber tenido relaciones sexuales. Su eficacia aumenta cuanto antes se la tome.

Segunda pastilla
Debe tomarse 12 horas después de la primera.

Drugs
LEVONORGESTREL
0.75 mg

LA ACCIÓN DE LAS PILDORAS

- 1 Impiden la ovulación al evitar la acción de la hormona hipofisiaria en el ovario.
- 2 Además, actúan sobre el moco cervical impidiendo el avance de los espermatozoides.
- 3 Dificultan la sobrevivencia de los espermatozoides en el útero.

CUANDO SE USAN

- Después de relaciones sexuales no protegidas.
- Por accidente o uso incorrecto de un método anticonceptivo (rotura del preservativo, mala colocación del diafragma, error en la toma de anticonceptivos orales).
- En caso de violación.

REFERENCIA
→ Control del óvulo fecundado

En este apartado se tratará del aborto voluntario, es decir de aquel procurado por la responsabilidad de la persona que la realiza.

3.4.4. Valoración moral

El aborto voluntario es una acción totalmente contraria a un bien fundamental como es la vida humana, que se constituye en un valor absoluto, que debe ser respetado por todos y cada una de las personas. La vida es un derecho fundamental que se encuentra impreso en la misma naturaleza humana; que es base de todos los demás derechos. Por tanto es una injusticia terrible privarle de la vida a un ser humano que tiene el derecho a vivir por sí mismo porque es una exigencia de la dignidad y autonomía de su ser personal. Por tanto, no hay nada que justifique el aborto.

Siempre será una acción moralmente mala, catalogada como un grave asesinato por la crueldad como se realiza y porque se hace contra de una persona indefensa; y más aún llevada a cabo con la autorización

de aquellos que tienen la obligación de defender y cuidarlos como son los padres.

Por el Catecismo de la iglesia Católica sostiene:

La vida es sagrada, porque desde su inicio es fruto de la acción creadora de Dios y permanece siempre en una especial relación con el Creador, su único fin. Sólo Dios es Señor de la vida desde su comienzo hasta su término; nadie, en ninguna circunstancia, puede atribuirse el derecho de matar de modo directo a un ser inocente. (n.2258)

En efecto, la inviolabilidad de la vida humana se basa en la relación con Dios. Todo hombre ha sido creado por Dios a su imagen y semejanza, y redimido por Cristo, llamado a la vida intratrinitaria, a la relación directa y particular con Dios por toda la eternidad.

Entonces, cabría preguntarse, una persona (médico, enfermera, sacerdote, etc.) que al atender a enfermos infecciosos está poniendo en riesgo su vida: ¿no valora suficientemente la sacralidad de la vida? Este comportamiento está en línea, incluso coincide, con la realización más excelsa y la valoración más plena de la personalidad ética del hombre. Tal comportamiento es perfectamente congruente con el valor sagrado de la vida humana, ya que también por la capacidad humana de sacrificarse en favor del prójimo necesitado, el hombre es imagen de Dios, imita a Dios, que ha tomado nuestra naturaleza para derramar su sangre por nosotros.

El aborto voluntario es un “crimen abominable” (GS, n. 51), aunque con frecuencia no se sea consciente de que se le quita la vida a un ser humano. Tiene el agravante de que el ser humano al que se le priva de la vida se halla especialmente indefenso y se violenta aún más la naturaleza que lo protegía cuidadosamente.

Nunca es moralmente lícito provocar directamente un aborto, aunque haya leyes que no sólo la despenalicen sino que incluso lo autoricen y regulen. Pero si se acepta el aborto indirecto y que en sí misma no es mala, sino consecuencia de una acción muy necesaria (una urgente intervención quirúrgica).

Al respecto, D. Davanzo, citado por Vico (1994), sostiene:

La doctrina moral católica recuerda que no se puede nunca eliminar directamente una vida...por tanto, el aborto directo, aunque sea terapéutico, es moralmente un crimen. Sin embargo, es lícita cualquier intervención curativa sobre el cuerpo de la madre que se juzgue inaplazable y eficaz, aunque luego provocase la consecuencia del aborto, es el llamado aborto terapéutico indirecto (pp. 140-141).

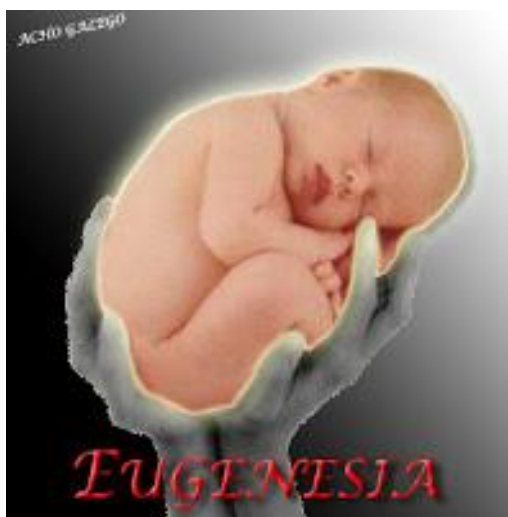
En resumen, desde el punto de vista de la ética hay que decir que el respeto de la vida humana es uno de los fundamentos de la convivencia social. Si no se acepta su carácter sagrado y no se le respeta en todas sus manifestaciones, entonces la sociedad- o la cultura dominante- se erigirá en juez supremo de la vida y dictaminará qué tipo de vida merece la pena nacer y a quién hay que exterminar.

4.5. Eugenesia y manipulación genética

4.5.1. Concepto

La palabra eugenesia procede del griego “*eu*” y “*génesis*” que significa “engendrar bien”. Fue usada por primera vez por Galton, un científico preocupado por conseguir un mejoramiento de la vida humana mediante el cuidado y selección de la especie.

Por lo tanto, la eugenesia se refiere al conjunto de conocimientos que tienen por objeto engendrar hijos sanos (eugenesia positiva) y evitar el nacimiento de aquellos que pudieran tener taras hereditarias (eugenesia negativa). “Se apoya en el estudio de la herencia biológica, de sus leyes y del influjo que sobre ella operan factores sociales y ambientales.” (Monge 1991; p.199).



Para Vico (1993, p. 145) la eugenesia “es la ciencia que se ocupa de la buena dotación genética de la prole”. En este sentido, su importancia radica en que presta muy buenos servicios a la vida humana.

Los beneficios de la eugenesia son decisivos y lícitos. Sólo cuando “respeto la vida y la integridad del embrión y del feto humano y se orienta hacia su custodia o hacia su curación” (Vico, 1993, p.143).

Sin embargo, cuando se contempla la posibilidad de abortar en razón de una deficiente salud física o psíquica del feto pierde su razón de ser. Pues, “la eugenesia no puede ser la razón fundamental en que se apoye nuestro respeto a la vida” (Vico, 1993, p. 145). Y más aún, cuando se escudan en razones como la inutilidad de la persona del feto y la “piedad”.

4.5.2. Clases

Monge (1991) Clasifica la eugenesia en positiva y negativa:

A) Eugenesia positiva

Es la que tiende a modificar el patrimonio hereditario a través de las modificaciones de las condiciones ambientales o sociales en las que nace, vive y se desarrolla el individuo. Las medidas que propone son en buena parte de carácter higiénico, entre las que pueden señalarse:

- Mejora de las condiciones de vida: en el hogar, en las fábricas, talleres, oficinas, etc.
- Mejora de la alimentación de los individuos.
- Protección de la madre durante el embarazo, el parto y la lactancia.
- Fomento de la práctica de los deportes.
- Eliminación de sustancias desfavorables o nocivas para la salud: drogas, alcohol, tabaco, etc (p.199).

B) Eugenesia negativa

Aspira a restringir en lo posible que se produzcan seres deficientes, evitando la transmisión de determinadas enfermedades infecciosas o hereditarias o incluso impidiendo el nacimiento de los menos dotados. Estas medidas eugenésicas comprenden, por ejemplo, la prevención de algunas enfermedades infecciosas que se contagian en el seno materno (sífilis), durante el parto (blenorragia) o en la primera infancia (tuberculosis), aunque ninguna de estas enfermedades pueden considerarse hereditarias en sentido estricto.

A si mismo se consideran también enfermedades hereditarias en sentido amplio algún tipo de patología mental, como neurosis, psicosis maniacodepresiva, esquizofrenia, epilepsia, etc.

Pero el objeto particular de la eugenesia negativa son las enfermedades hereditarias en sentido estricto que se transmiten los caracteres de la especie y del individuo. A modo de ejemplo pueden citarse: albinismo, alcaptonuria, enfermedad de Duchenn (distrofia muscular infantil pseudo-hipertrófica), hemofilia, algunos tipos de sordomudez y de ceguera, etc. (p.200)

4.5.3. Manipulación genética

Sgreccia (2007) hace una diferenciación entre manipulación genética e ingeniería genética, afirmando que:

La manipulación genética no significa otra cosa que cualquier tipo de intervención (manipular = manejar transformar con las manos) en el patrimonio genético; mientras que por ingeniería se entiende más concretamente el conjunto de técnicas encaminadas a transferir en la estructura de la célula de un ser vivo ciertas informaciones genéticas que de otro modo no tendría (p.377).



4.5.4. Valoración moral

La manipulación genética que pretende usar a la persona humana como objeto de experimentación es moralmente mala porque contradice su excelsa dignidad. El respeto de la dignidad de la persona excluye toda manipulación experimental o acto que cause sufrimiento o daño a la persona humana, en el estado que se encuentre.

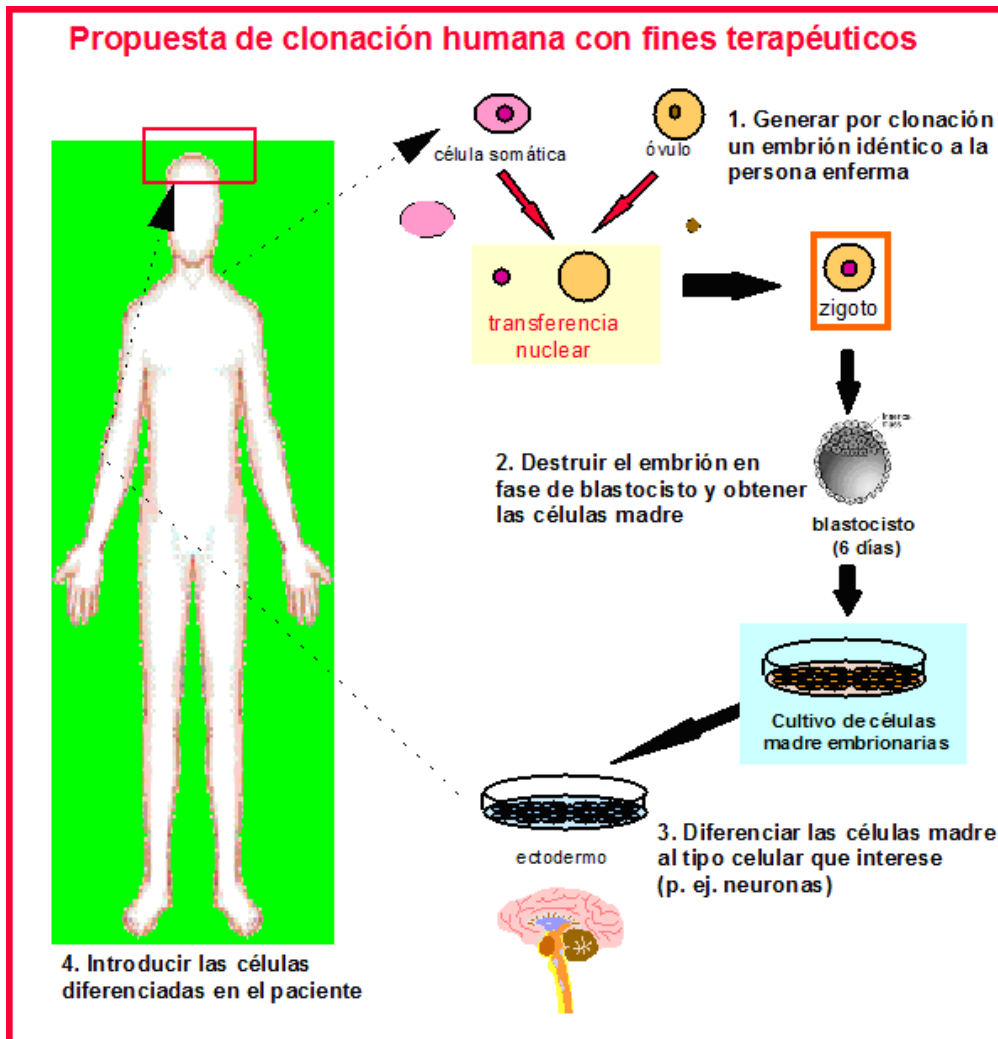
Por tanto, solo se puede permitir moralmente la experimentación con seres humanos cuando se salvaguarda la vida y la identidad genética de cada persona humana. Además es lícita la intervención con el fin de corregir un defecto o de eliminar una enfermedad en las personas.

Por eso, la Iglesia siempre ha promovido el respeto de la persona humana en el estado en que se encuentre, tal como dice el Concilio Vaticano II: “La vida de todo ser humano ha de ser respetada de modo absoluto desde el momento mismo de la concepción, porque el hombre es la única criatura en la tierra que Dios ha “querido por sí misma” (Gaudium et spes, N° 24).

4.6. Clonación

4.6.1. Concepto

Tomás y Garrido (2006) afirma que etimológicamente “clon” proviene del griego, y significa retoño, capullo, ramito. Y lo define como “la capacidad de duplicar el patrimonio genético de una estructura molecular, es decir, obtener dos individualidades biológicas genéticamente casi idénticos a otras ya existentes. Es la producción artificial y asexual de entidades vivas, células o individuos”. (p.81)



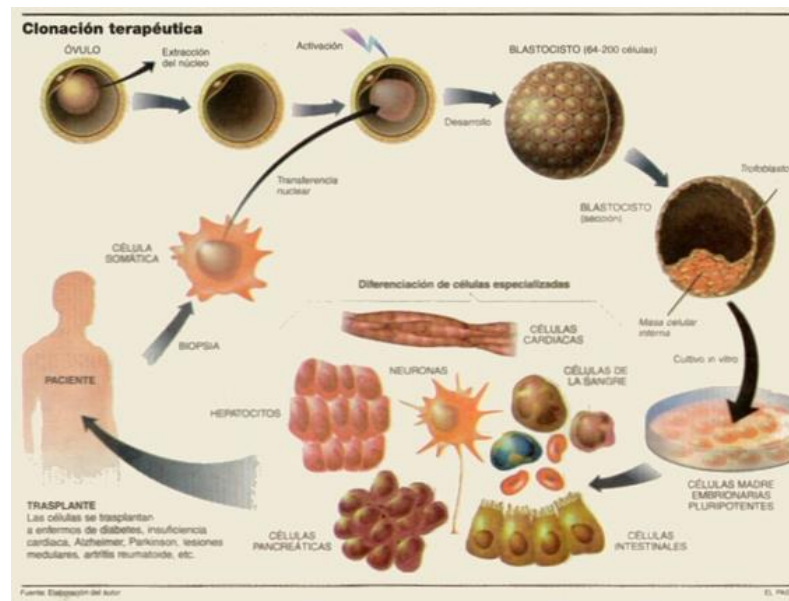
4.6.2. Tipos

- **Clonación terapéutica**

Tomás y Garrido, G. (2006, p. 83) sostiene que: “la clonación terapéutica es producir un embrión del que se prevé la interrupción de la vida en los primeros estadios del desarrollo para obtener una serie de células y tejidos que podrían implantarse el enfermo”

- **Clonación reproductiva**

La clonación reproductiva es conseguir el nacimiento de un nuevo individuo vivo idéntico al clonado. Se trata de un método de reproducción asexual aplicado artificialmente al ser humano.



4.6.3. Valoración moral

Pardo (2006) sostiene que la clonación “es una ofensa al diseño creador de Dios. El hombre se apropia el poder de dar la vida, que pertenece sólo a Dios” (p.117).

Asimismo, Vico (1998) sostiene:

La clonación en efecto, conlleva una serie de contra valores éticos tales que la hacen inaceptable: la eliminación del sentido humano de la relación sexual, que termina por desvalorizar el matrimonio y la familia; riesgos innecesarios para el hombre y para la especie humana; y una ocasión propicia para una manipulación política. (p.246)

En efecto, la clonación va contra el orden natural establecido por Dios para la procreación de las personas humanas; y por tanto contradice la naturaleza humana que exige traer una vida humana en un ámbito de amor estable y duradero como es el matrimonio, respetando las leyes que están impresas en la misma naturaleza humana. Lo cual traería consecuencias gravísimas no solo contraías a la persona individual, sino también para la familia y la sociedad en general.

Por eso, con razón Vico (1998) espera:

... que este tipo de reproducción asexual de seres humanos jamás llegue a convertirse en realidad. Dejando a un lado los evidentes riesgos que esto comportaría a nivel biológico, ocasionaría una grave injusticia a los que nacieran por medio de tal procedimiento. El ser humano tiene derecho, dado por Dios, a sentirse enraizado, a ser parte de la historia humana en la que la vida se trasmite juntamente con el amor de los padres. Una sociedad sin padres o sin madres dejaría de tener la rica humanidad y diversidad que el Creador trató de regalar a los hombres (p.246).

CONCLUSIONES

- La vida humana empieza cuando el óvulo se une con el espermatozoide (concepción), siendo ese el instante en que Dios crea el alma humana y lo infunde en el cuerpo; resultando un ser humano completo con todas sus características esenciales personales, listo para desarrollar sus perfecciones potenciales, hasta llegar a su plenitud humana.
- La dignidad de la persona humana radica en que posee un ser excelentísimo que lo ubica en un nivel muy superior a toda criatura existente en el universo visible, tanto por sus perfecciones actuales como por aquellas que están en estado potencial. Asimismo, posee autonomía en su ser que le da la posibilidad de tener dominio de sí mismo y de su obrar; y además tiene un mundo interior (interioridad o intimidad) abierto solo para él que le da una consistencia o valía interior superior.
- La persona humana por poseer una dignidad que le otorga un valor muy superior a las criaturas corpóreas, debe ser considerada siempre como un fin en sí mismo, y por tanto, merece ser respetada en su ser y en su obrar. Si la vida es una perfección que le corresponde por naturaleza a su ser personal, debe ser respetada como un bien esencial o derecho natural intangible, desde el instante mismo de la concepción hasta la muerte. Más aún, si se tiene en cuenta que la vida humana no solo tiene una dimensión natural o biológica sino también espiritual, la que debe ser respetada, promocionada hasta llegar a un nivel de desarrollo pleno, a la que está llamada.
- Todos los actos que atentan contra la vida humana desde su concepción hasta su muerte se les califica moralmente como malos porque dañan la vida humana que es un bien o derecho que le corresponde a la persona humana por ser lo que es; por tanto, nadie puede darse el derecho de dañar en ningún aspecto a la vida humana. La vida humana vale por lo que es y ninguna circunstancia (edad,

enfermedad, etc.) puede disminuir su valor y la exigencia de ser respetada. Se trata de un derecho fundamental que es la base de todos los demás derechos humanos; por eso toda autoridad o ley debe velar y promocionar por la vida humana en todas sus manifestaciones.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- DONUM VITAE (1985). Congregación para la Doctrina de la Fe: Sobre el respeto de la vida humana naciente y la dignidad de la procreación. Roma.
- Fernández, A. (1995). *Compendio de teología moral*. 2ª ed. Madrid: Palabra.
- Gaudium et Spes (1965). Constitución Pastoral: La iglesia en el mundo actual. Lima Salerian.
- García, J. (2003). *Antropología filosófica. Una introducción a la filosofía del hombre*. 2ª ed. Pamplona. Ediciones EUNSA, S.A.
- León, F. (2011). *Bioética. La promoción de la dignidad de la persona en el ámbito biomédico*. Madrid: Palabra, S.A.
- Melendo, T. (2005). *Introducción a la antropología: La persona*. Madrid: Ediciones Internacionales Universitarias.
- Monge, M. (1991). *Ética, salud, enfermedad*. Madrid: Libros mc.
- Pablo VI (1997). Carta encíclica de su santidad el Papa Pablo VI. Sobre la regulación de la natalidad. Lima: Ediciones Paulina.
- Pardo, J. (2004). *"Bioética práctica al alcance de todos"*. Madrid: Rialp.
- Sada, R. & Monroy, A. (1998). *Curso de teología moral*. Madrid: Palabra.
- Tomás y Garrido, G. (2006). *Cuestiones actuales de Bioética*. Pamplona: Ediciones EUNSA, S.A.
- Vico, J. (1993). *El comienzo de la vida humana. Bioética teológica*. 2ª ed. Santiago de Chile: San Pablo.
- Wojtyla, K. (2001). *El don del amor. Escritos sobre la familia*. 2ª ed. Madrid: Palabra.

- Lozano, J. (2013). *Metabioética y biomedicina*. Edición electrónica:
<https://es.scribd.com/document/335605366/Metabioetica-y-Biomedicina-Cardenal-Javier-Lozano-Barragan>
- Catecismo de la Iglesia católica.
http://www.vicariadepastoral.org.mx/1_catecismo_iglesia_catolica/catecismo_iglesia_catolica.pdf